MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 773

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 11/2016 "SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS Y SERIGRAFICAS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP y BS - S2."– ID. Nº 313.005.----------

Asunción, 09 de agosto de 2.016.-

VISTO:

El expediente remitido por la Dirección SUB UOC S2, en el cual solicita la autorización para el inicio del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 11/2016 "SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS Y SERIGRAFICAS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP y BS - S2."– ID. Nº 313.005.**, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:
Que, la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 11/2016 "SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS Y SERIGRAFICAS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP y BS - S2."– ID. Nº 313.005.**, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 33° dispone que: "Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas". Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante;

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 11/2016 "SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS Y SERIGRAFICAS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP y BS - S2."– ID. Nº 313.005.**, cumple con las exigencias previstas en los Arts. 20° y 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, "Por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y se establecen Directivas para la Reorganización de Procesos", y en su Art. 12º Dejar sin efecto, a partir de la Resolución S.G. 954/09, en lo que refiere a la operativa de los Procedimientos de Contratación, debiendo la Dirección Operativa de Contrataciones Nivel Central, presentar la propuesta de actualización, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días hábiles. En forma supletoria y a efecto de atender las necesidades operativas, se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas, hasta tanto se aprueben los nuevos procedimientos administrativos a través de Resolución Ministerial;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Dr. M.A.E. Sergio Bareiro
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Articulo 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 11/2016 "SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS Y SERIGRAFICAS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP y BS - S2."– ID. Nº 313.005.**, convocado por la Dirección General Operativa de

Resolución D.G.O.C. Nº 773

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 11/2016 "SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS Y SERIGRAFICAS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP y BS - S2."- ID. Nº 313.005.----------

Contrataciones SUB UOC S2 para proveer a Dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.----------

Articulo 2° Autorizar a la Dirección SUB UOC S2, dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

Articulo 3° Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la Página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py e indistintamente podrán ser solicitados en la Oficina de la Dirección SUB UOC S2 con sus anexos, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la calle Pettirossi y Brasil, a partir del primer día de la publicación y hasta el día de la realización de la Apertura de Sobres, de lunes a viernes, en horario de 07:00 a 17:00 horas.----------

Articulo 4° Disponer que la Dirección SUB UOC S2 fije la fecha y hora de recepción y apertura de sobres oferta, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/2003.----------

Articulo 5° Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, respecto a la conformación de Comisiones Evaluadoras, Art. 17º "Dejar establecido que la conformación de Comisiones Evaluadoras, será realizada en forma directa por Resolución del Ministro, hasta tanto se elabore un reglamento, a propuesta del Director de la Dirección General Operativa de Contrataciones".----------

Articulo 6° Autorizar a la Dirección General Operativa de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.----------

Articulo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES